



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: LUZ ENÉLIDA ANACONA DE REY
RADICADO: 2017-00483

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visto a folio 19, en donde se fija fecha y hora para la práctica de la entrevista psiquiátrica y/o psicológica decretada para el señor FELIPE EDUARDO REY ANACONA. Se les previene para que remita a esa entidad al pretense interdicto en la fecha y hora por ésta señalados.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>010</u> del <u>14 FEB 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria